MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 255133

Nueva Londres, 06 de octubre del 2017.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DAVID SMITH KENNEDY
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.18/2017 ID 336090 para realizar proyecto de avicultura y cerdo; En ese sentido se presentaron las siguientes ofertas:

1) **OFERTA 1: CIME (CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR):** Dentro de la oferta técnica se encuentran documentos que demuestran experiencia en el servicio requerido, perfil académico, propuesta y cronograma de trabajo, más los documentos exigidos en el PBC.
2) **OFERTA 2: VERONICA BEATRIZ SILVA AVALOS:** Dentro de la oferta técnica se encuentran metodología y plan de trabajo, perfil académico, contratos que demuestra la experiencia en el servicio, más los documentos solicitados en el PBC.
3) **OFERTA 3: NUTRISAN AGROVETERINARIA DE ELIGIO RAMÓN CUBILLA:** Dentro de la oferta técnica se encuentran Plan y cronograma de trabajo, Perfil académico, Contrato que demuestra su experiencia y los documentos conforme PBC.

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de los documentos requeridos por la convocante; En ese sentido, se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.
Se procede primeramente a la verificación de los documentos sustanciales exigidos y conforme criterios de evaluación y calificación, para el efecto de se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CIME	VERONICA BEATRIZ SILVA	ELIGIO RAMÓN CUBILLA
Formulario de oferta técnica debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida sin montos.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Alfirio González

Hilso C. Recalde B.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 .	Cumple	Cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de evaluación:

La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inc. a del Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Art. 94 del Decreto Reglamentario No.21909/03.

La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Evaluación técnica:

Items	**Puntos Máximos**	**CIME**	**Verónica B. Silva**	**Eligio R. Cubilla**
Factores de evaluación				
a)Experiencia y especialidad de la empresa consultora	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos
b)Perfil académico y experiencia de los personales	50 puntos	50 puntos	40 puntos	40 puntos
c)Propuesta metodológica y cronograma de trabajo	30 puntos	30 puntos	25 puntos	25 puntos
Total	**100 puntos**	**100 puntos**	**85 puntos**	**85 puntos**

Según los criterios de evaluación los tres oferentes han alcanzado el puntaje mínimo requerido para acceder a la evaluación de sus ofertas económicas.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos de carácter formal y legal exigidos en este proceso de contratación para la ejecución del contrato, cumpliendo de igual forma los tres oferentes con los documentos exigidos.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en consideración que las ofertas presentadas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos por lo que se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación a los oferentes mencionando el día y hora en que se realizara la apertura de la oferta económica.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Hilso C. Rico Ldi B.

Alfino Portalo